## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **LEGISLADORES**

Nº	6/6		PERIODO LEGISLATIVO	1996
EXT	TRACTO_	COMIS	SION DE LABOR PARLAMENTARIA P	ROY. DE RESOL.
<u>REC</u>	HAZANDO	EL VETO	O TOTAL AL PROY. DE LEY S/MODIFICA	ACIÓN DE LA LEY
PCIA	L. Nº 290	-IMPOSIT	TIVA EJERCICIO 1996- E INSISTIENDO	EN LA SANCIÓN
DE L	A LEY.			
	: INSISTEN		N° 324. Relacionado con Asuntos N° 516 y 24/10/96 - Resol. 307/96	589/96.
Gi N°	rado a la :	Comisió	n	
O	rden del d	lía Nº <u>:</u>		

LABOR PARLAMENDARIA.

Résuel ve



Articulo 1:- April Rechazor el voto detal ze insistis en la Hamio del articulo 103 de la C.P. en la Dancini cel Proyecto de ley modificatorio de la Ley Paid. N°- 290 (Famiferire), sancionedo el dia 5 de septiebre de 1996 y retado per Dto. Paid. N°- 2142/96.-

De bielo 2° - Comi cor la perette al Pot. Po, aneyand el proyecto de ly mena ona go en el aitiento 12 pare su momelgación y publicación a Debi alo 3' - Register, comiques y archivese.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

24.10.96

MESA DE ENTRADA

Nº6-14......FIRMA......



589/96

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO  $> \cup R$  R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rechazar el veto e insistir en la sanción del Proyecto de Ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 05 de Septiembre de 1996, sobre el Proyecto de Ley modificatoria de la Ley Provincial Nº 290 (Tarifaria).

ARTICULO 29.- Registrese, comuniquese y archivese.-

And 20 commican la ferente el 868 regresor el 9d colon-

And 1° Redways at reto total e justistic de los terminos de ad culo 109 de le C. P. en le somemon sur los terminos ficatorio de la lay Peid N° 292 (Tau fair a), sauciono do el dia 5 de septiembre de 1936 y retado por Dto. Rejol por 2142/94.

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el veto total e insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial Nº 290 (Tarifaria), sancionado el día 5 de septiembre de 1996 y vetado por Decreto Provincial Nº 2142/96.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley anticaciones introducidas para su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

/96.-

Porton Hocon de Nueus Gascins etc